



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE

**RECTORÍA**

RESOLUCIÓN No.915 DE 2022  
"Por medio de la cual se reemplaza un jurado de votación "

**EL RECTOR(E) DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante el Acuerdo No. 21 de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Sucre estableció el Estatuto Electoral de la Universidad y se derogan los Acuerdos No. 06 de 2017, 04 de 2018 y 06 de 2019;
- Que a través de la Resolución No.680 de 2022, se convocó a elecciones para elegir a las Representaciones Estudiantiles anteriormente señalados, el día 11 de agosto de 2022;
- Que mediante Resolución No.832 de 2022, se designaron los jurados de votación para la elección antes citada y que dentro de la lista de jurados se encontraba la profesora Luz Marina García García;
- Que por medio de correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2022 recibido de la Facultad de Ciencias de la Salud, se informó que la docente sufrió un accidente y se encuentra en la clínica; En este mismo mensaje de datos se sugirió a la docente Hilda Prias Vanegas como reemplazo de la profesora García García;
- Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario designar su reemplazo, y en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Reemplazar como jurado de votación en las elecciones convocadas para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico, Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, Consejo de Facultad de Ingeniería, Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, Comité Curricular del programa de Ingeniería Agrícola, Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial, Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil, Comité Curricular del programa de Ingeniería Electrónica, Comité Curricular del programa de Tecnología en Electrónica Industrial, Comité Curricular del programa de Zootecnia, Comité Curricular del programa de Enfermería, Comité Curricular del programa de Fonoaudiología, Comité Curricular del programa de Medicina, Comité Curricular del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, Comité Curricular del programa de Administración de Empresas, Comité Curricular del programa de Contaduría Pública, Comité Curricular del programa de Economía, Comité Curricular del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Comité Curricular del programa de Biología, Comité Curricular del programa de Licenciatura en Matemáticas, Comité Curricular del programa de Licenciatura en Física, Comité Curricular del programa de Derecho y Comité de Bienestar Social Universitario, que se realizará el **11 de agosto de 2022**, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en horario ininterrumpido, a la funcionaria Hilda Prias Vanegas quien asumirá las funciones de tal designación en los siguientes términos:

VOTA PROGRAMA DE:	MESA	UBICACIÓN	JURADOS DE VOTACIÓN
Enfermería	8	Terraza segundo piso Cafetería-Campus Ciencias de la Salud	Presidente: Hilda Prias Vanegas Suplente: Amparo Montalvo Díaz Vicepresidente: Patricia Bertel Pestana Suplente: Karina Ucros Fuenmayor
Fonoaudiología			
Medicina			
Tecnología en Regencia de Farmacia			
Especialización En Seguridad Y Salud En El Trabajo			
Maestría En Salud Pública			



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**

**RECTORÍA**

**RESOLUCIÓN No.915 DE 2022**  
"Por medio de la cual se reemplaza un jurado de votación "

**ARTÍCULO 2o.** Conformarán la comisión escrutadora de las elecciones convocadas:

**JAIRO ESCORCIA MERCADO**  
**ELKIN BARRIOS PACHECO**  
**HILDA PRIAS VANEGAS**  
**RAFAEL JOSÉ OTERO ARROYO**

**ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**UNIVERSIDAD DE SUCRE**

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de agosto de 2022

(Original firmado)  
**CARLOS PACHECO RUIZ**  
Rector(E)

**CIENCIA**

**TECNOLOGÍA**

**DESARROLLO**

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	(Original firmado)
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	(Original firmado)
Aprobó	Carlos Pacheco Ruiz	Rector(E)	(Original firmado)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.